



REF.: Aprueba Bases y Autoriza Licitar
DECRETO MUNICIPAL N° 2020.-1

QUINCHAO, 06 de Septiembre de 2022.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 22.07.2021 que delega facultades de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal, Sr. Willy González Riquelme, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El proyecto denominado "MEJORAMIENTO SUSTENTABLE MIRADOR ALTO LA PALOMA, COMUNA DE QUINCHAO", Código BIP 40039007-0.
- El Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Quinchao sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Loca (FRIL) de fecha 19.08.2022.
- La Resolución Exenta N° G. R. 2390 de fecha 19.08.2022 del Gobierno Regional de Los Lagos, que Aprueba el Convenio Fril para la ejecución del proyecto.
- El ORD. GR. N° 2241 de fecha 31.08.2022; que aprueba proyecto, Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1984 de fecha 01.09.2022 que aprueba el Convenio.
- Bases Administrativas y antecedentes técnicos del proyecto (Especificaciones Técnicas y Planos).

DECRETO:

- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas que regirán el llamado a licitación pública del proyecto.
- **AUTORÍZASE** a realizar llamado a licitación pública.
- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
- Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal
- Sra. M ^a Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
- Srta. Carmen Gloria Muñoz Torres	Directora de Secplan

- En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazos por quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WGR/RU/MSD/CMT/fruc

DISTRIBUCION: Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Control - Secretaria Municipal - Secplan (2) - Ley de Transparencia.